



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado NÉSTOR REGO CANDAMIL formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Galiza es un país productor excedentario de energía eléctrica, pues de hecho se envía al exterior la tercera parte de la energía producida. Sin embargo esa condición de productor, a pesar de haber acarreado históricamente costes medioambientales y sociales importantísimos, no repercute en beneficio de la población ni del desarrollo de la economía de Galiza. De hecho las gallegas y gallegos somos en el año 2019 los que pagamos la tarifa más cara del Estado español.

Esto representa un problema social de gran calado que afecta especialmente a los sectores económicamente más desfavorecidos. Pero tiene también una repercusión directa en el desarrollo económico de nuestro país por la relevancia de la industria electrointensiva en el conjunto de nuestro limitado tejido industrial. Una reclamación histórica de nuestro país es la creación de una tarifa eléctrica gallega que beneficie al conjunto de la población y también un estatuto de la industria electrointensiva que establezca una tarifa estable y económicamente asumible que permita la competitividad industrial y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

De hecho, en este momento la crisis de la industria electrointensiva supone en Galiza el riesgo de perder más 5.000 empleos en este sector, con afectación a comarcas enteras como la de A Mariña, Ferrol, A Coruña y Costa da Morte.

En el mes de febrero el Consejo de Ministros autorizó la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del real decreto por el que se regula el Estatuto del Consumidor Electrointensivo, que tenía como objetivo mitigar los efectos de los costes energéticos sobre los grandes consumidores de energía. Sin embargo, 10

meses después, ese estatuto aún no ha sido aprobado y por el contrario, el 3 de diciembre fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el calendario y las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad regulado en la Orden IET/ 2013/2013, de 31 de octubre, para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020.

Esta resolución empeora las condiciones para la industria electrointensiva porque reduce a menos de la mitad la potencia interrumpible en la subasta correspondiente al primer semestre del 2020 y porque además elimina el bloque de 40 MW.

Entendemos que es necesario actuar en la dirección contraria a la que establece esta resolución y urgente contar con un Estatuto de la industria electrointensiva que con carácter general, libere la factura de peajes que no tienen relación directa con el funcionamiento del sistema eléctrico: Primas a las renovables, costes extrapeninsulares, pagos por capacidad, nucleares y déficit tarifario. El coste de estos peajes deberá ser asumido por los Presupuestos del Estado.

Lógicamente, esto permitirá exigir como contrapartida a las industrias que se acojan al Estatuto un esfuerzo en inversiones y mejoras en los procesos productivos que reduzca el impacto ambiental y garantice mantener y ampliar el empleo directo.

¿No cree el gobierno que en una situación de grave preocupación, especialmente en Galiza por la crisis industrial en el ámbito de la industria electrointensiva, debe ser prioridad el mantenimiento de la actividad económica y los puestos de trabajo?

¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar el Estatuto del Consumidor Electrointensivo?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de diciembre de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'N' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

NÉSTOR REGO CANDAMIL
Diputado